

1. Parte general

1. Defina el concepto de contenido esencial de los Derechos Fundamentales según el Tribunal Constitucional.
2. ¿Puede regularse por Decreto-Ley (art. 86 CE) algo que afecte a un derecho fundamental? ¿Y por Decreto legislativo (art. 82 CE)?
3. ¿Qué límite tiene el legislador al regular los Derechos Fundamentales y las libertades Públicas?
4. Cabe afirmar lo mismo que en su respuesta anterior respecto de otros derechos del Tít. I de la Constitución?
5. ¿Cuáles son los requisitos necesarios para que un derecho o libertad fundamental se vea realmente afectado por un límite?
6. ¿Qué diferencias básicas crees que hay entre los Derechos (de la personalidad) y las Libertades públicas
7. Ejemplos de relaciones de sujeción especial. Defina el concepto.
8. ¿Pueden las Comunidades Autónomas regular libremente el ejercicio de los derechos fundamentales siempre que no interfieran en el “desarrollo” que se reserva en el art. 81.1 a la Ley orgánica?
9. ¿Crees que para el Tribunal Constitucional es problemática la articulación de los derechos fundamentales del Tratado Constitucional europeo y la Constitución española?
10. ¿Crees que el Tribunal Constitucional puede controlar si la legislación comunitaria aplicada en España es vulneratoria de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución?
11. ¿Puedes señalar qué supone el “desarrollo” de un derecho por Ley orgánica?
12. En virtud del principio de legalidad sancionadora, ¿la ley que habilite a una Ordenanza municipal a regular un régimen sancionador necesita describir todas las conductas sancionables y determinar las sanciones?
13. ¿Se te ocurre un ejemplo donde una persona jurídica sea titular de un derecho fundamental y su contenido y garantía parezca reforzado respecto de ese mismo derecho fundamental por una persona jurídica?
14. ¿Puede un reglamento regular un derecho fundamental?
15. ¿Puede un reglamento regular los límites de un derecho fundamental?
16. ¿Puede una Ordenanza municipal regular sanciones que supongan un límite directo a un derecho fundamental?
17. En general, ¿es admisible constitucionalmente la colaboración ley-reglamento para la fijación de límites de un derecho fundamental?
18. ¿Puede una Comunidad autónoma con competencias en la materia regular el ejercicio de un derecho fundamental?
19. ¿Qué competencia exclusiva tiene el Estado regulada por el artículo 149. 1.1ª?
20. ¿Qué aspectos relativos a un derecho fundamental pueden ser en su caso regulados por medio de una norma infralegal?
21. Puede un Decreto legislativo regular un derecho fundamental
22. ¿Quiénes pueden determinan las facultades que integran el contenido subjetivo de un derecho fundamental, y cómo lo hacen?
23. ¿Quiénes pueden concretar el alcance de la dimensión objetiva de un derecho fundamental? ¿Se te ocurre ejemplos de cómo lo hacen?

24. ¿Qué es “desarrollo” de los derechos fundamentales a los efectos del artículo 81 CE, respecto de qué derechos se da?
25. ¿La ley que regula el matrimonio de homosexuales que naturaleza debe tener y por qué?
26. ¿Qué es la regulación del ejercicio de un derecho (art. 53. 1 CE) con relación al desarrollo de derechos? (art. 81 CE)
27. ¿Crees que una convocatoria de subvenciones para el mejor ejercicio de la libertad religiosa ha de ser regulado por ley?
28. ¿Puede un Ayuntamiento ampliar las garantías de la tutela efectiva de personas de renta escasa facilitándoles servicios jurídicos. Podría el Estado central considerarlo invasión de competencias, en su caso, sobre qué base y cómo lo tendría que argumentar –en esencia?
29. Telegráficamente y en la teoría, cómo diferenciarías “afectar” (art. 86 CE), “regular el ejercicio” (art. 53.1 CE) y “desarrollo” (Art. 81 CE) de derechos fundamentales que se da en estos preceptos.
30. Qué es la dimensión objetiva de los derechos. ¿Podrías dar dos ejemplos sencillos de sus manifestaciones?
31. Pon dos ejemplos de necesaria delimitación de derechos, en el sentido de una facultad o alcance de un derecho que no forme parte del derecho subjetivo fundamental protegido como tal.
32. ¿Qué es lo que puede y no pueden regular las Comunidades Autónomas respecto de los derechos fundamentales? ¿Se te ocurre algún ejemplo?
33. ¿Qué límites básicos tienen las Comunidades Autónomas a la hora de legislar derechos fundamentales?
34. ¿Qué es el contenido esencial de un derecho fundamental? ¿Crees que es habitualmente utilizado por el Tribunal Constitucional español?